

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADJUDICACION DE CONTRATO DOCENTE PERIODO 2020 - MODALIDAD NO PRESENCIAL (FASE I)****DECRETO SUPREMO N°017-2019-MINEDU / OFICIO MÚLTIPLE N°031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN**

El Comité de Contratación Docente 2020, en mérito a la Norma que regula el procedimiento, requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N°30328 Ley que establece medida en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante el Decreto Supremo N°017-2019-MINEDU y según lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, **comunica a los docentes que se encuentran pendientes en el orden de mérito de la PUN, el siguiente desarrollo del Proceso de Adjudicación de Plazas Vacantes en la Modalidad No Presencial (Fase I) EBA y Nivel Secundaria especialidad Comunicación**, según detalle:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	REGISTRO DE DATOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA "SICO plus" Link: http://200.123.11.115/sico/docente_nopresencial	DOCENTES	27-10-2020 (08:00 am hasta 05:00 pm) <input type="button" value="POSTULAR A FASE I"/>
2	PUBLICACION DE RELACION DE DOCENTES APTOS	COMISIÓN	27-10-2020
3	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS VACANTES	COMISIÓN / DOCENTE	28-10-2020

TENER EN CUENTA:

- Los docentes de los **ordenes de mérito convocados para el presente proceso de adjudicación**, deberán registrarse y presentar sus documentos para la verificación del cumplimiento de requisitos y su participación en el proceso de adjudicación en la modalidad no presencial, caso contrario perderán la opción de ser adjudicados en esta modalidad, salvo no llegue su orden de mérito el día de la adjudicación.
- **En el Anexo 07 se deberá marcar (SI) O (NO) perciben remuneración en el estado, llenado correctamente.**
- Los docentes que ya se registraron en el "SICO plus", no es necesario volver a registrarse.
- Ante cualquier consulta del desarrollo del proceso de adjudicación o presentación de documento, podrán realizarlo a través del siguiente correo: contrato.docente@ugel04.gob.pe, considerando como asunto: **CONSULTA – COMITÉ DE CONTRATO DOCENTE.**
- Los datos consignados en el sistema serán para contactarse con el postulante para los procesos de adjudicación, asimismo, se les comunicará de manera oportuna los siguientes procesos de adjudicación, de acuerdo a la modalidad, nivel y especialidad de las plazas vacantes que se generen, por los medios oficiales de la UGEL 04.

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección
Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 04**CRONOGRAMA – PROCESO DE ADJUDICACIÓN MODALIDAD NO PRESENCIAL (FASE I – PUN)**

MODALIDAD_ESPECIALIDAD	ULTIMO ORDEN ADJUDICADO	FECHA	HORA DEL PROCESO DE ADJUDICACION POR GRUPO	GRUPO DE ADJUDICACION	ORDEN DE MERITO (O/M) CONVOCADO PARA ADJUDICAR SEGÚN HORARIO	CANTIDAD DE PLAZAS
EBR_SECUNDARIA COMUNICACION	129	28/10/2020	10:50 am - 11:00 am	Grupo 01	O/M 130 al O/M 135	01
EBA_CIENCIA SOCIALES	007		11:05 am - 11:15 am	Grupo 02	O/M 008 al O/M 011	01

PLAZA VACANTES:**FASE I****EBR_SECUNDARIA COMUNICACION**

N°	MODADLIAD	CARACTERISTICA	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JORN. LAB.	AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD	TIPO DE VACANTE	MOTIVO DE VACANTE
1	EBR-SECUNDARIA	ESTATAL	SANTA ISABEL	781831019010	PROFESOR	30	COMUNICACION	ORGANICA	ENCARGATURA DE TASAYCO PEÑA JULIA ROSA, RESOLUCION EXP 41875-2020 A PARTIR DEL 21.10.2020

EDUCACION BASICA ALTERNATIVA

N°	MODADLIAD	CARACTERISTICA	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	JORN. LAB.	AREA CURRICULAR/ESPECIALIDAD	TIPO DE VACANTE	MOTIVO DE VACANTE
1	EBA-AVANZADO	ESTATAL	CEBA- AUGUSTO B. LEGUIA	784871010016	PROFESOR	30	DESARROLLO PERSONAL	REEMPLAZO	ENCARGATURA DE OSORIO VEGA FLORENTINO EXP. 41953-2020

NOTA:

- Se ha previsto convocar para el presente proceso de adjudicación a más docentes del total de plazas vacantes publicadas, como contingencia a la no participación de algunos docentes.
- En caso se generen nuevas plazas vacantes antes de la adjudicación se actualizará el reporte de plazas vacantes.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN – MODALIDAD NO PRESENCIAL

El docente para participar en el proceso de adjudicación en la modalidad no presencial debe haber realizado la actualización de sus datos y haber cargado los documentos solicitados en el sistema “SICO plus” (http://200.123.11.115/sico/docente_nopresencial) en los plazos señalados y cumplir los requisitos para adjudicarse:

Tener en cuenta:

1. El proceso de adjudicación se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.
2. Se creará un grupo Whatsapp de acuerdo a los grupos conformados según el orden de mérito para el presente proceso de adjudicación, a través del cual se les brinda la asesoría e inducción para el ingreso del aplicativo de videoconferencia.
3. El link de enlace se encontrará habilitado para el ingreso a la sala de Videoconferencia del Microsoft Teams quince minutos antes del inicio del Proceso de Adjudicación No Presencial, el cual se les enviará a sus celulares o correo electrónicos registrado en el sistema SICO plus.
4. El comité iniciará el desarrollo del proceso de adjudicación no presencial de acuerdo a los grupos conformados y en el horario establecido, se llamará según orden de mérito de la PUN “tres veces” de no estar presente en el horario establecido en la videoconferencia o whatsapp del grupo se dejará constancia de su no participación, no habiendo opción a reclamo, continuando con el siguiente docente del orden de mérito, según el numeral 7.5.11. del D.S. 017- 2019-MINEDU.
5. La comisión se reserva el derecho de verificar la participación del docente a través del número celular o correo electrónico proporcionado en el registro del sistema “SICO plus”.
6. El acta de adjudicación y el Contrato de Servicio Docente será notificado al docente a través del correo electrónico o celular, de acuerdo a la información consignada por el postulante.
7. Las declaraciones juradas, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el postulante en el proceso de contratación, pasaran por controles posteriores previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS.

Comas, 26 de Octubre del 2020.